



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
CP: 11.100
Tel: (598) 2 900.02.31 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo-Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2591/13

Montevideo, 18 SEP 2013

VISTO: la gestión promovida por la empresa ENZUR S.A., tendiente a que se le autorice una prórroga de la operación de admisión temporaria N° 4037818.---

RESULTANDO: I) que la empresa justificó y acreditó debidamente los fundamentos de su petición, teniendo especialmente en cuenta que se trata de un insumo para la fabricación de un producto en particular cuya compra por el cliente argentino se vio primero demorada y segundo temporalmente suspendida debido a las demoras en los trámites de DJAI (como surge de los mails adjuntos) quedando ENZUR únicamente con la posibilidad de descargar dicho producto como exportador indirecto mediante ventas que efectuara ZENDALEATHER URUGUAY S.A;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay con fecha 9 de julio de 2013, ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a la admisión temporaria referida, sugiriendo otorgar la prórroga solicitada.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias estima, que atendiendo a la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias referidas, al informe del LATU, y a que la administrada acreditó suficientemente los fundamentos de su petición de prórroga, corresponde acceder a su solicitud.----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en virtud de lo expuesto procede proyectar resolución prorrogando excepcionalmente por un plazo de 18 meses la vigencia de la admisión temporaria detallada.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

As. 259

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

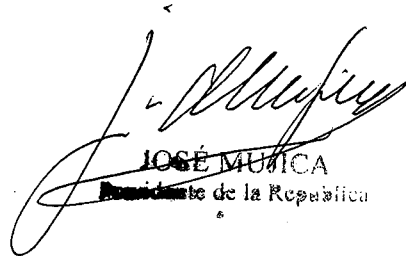
1º.- Prorrógase excepcionalmente por el plazo de dieciocho meses, la vigencia de la admisión temporaria N° 4037818, con relación a 3.016,68 kgs. de paraclorometacresol/preventol CMK, gestionada por ENZUR S.A.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

ES



Handwritten signature of Roberto Urdaneta, consisting of a stylized 'R' and 'U' followed by the name 'Roberto Urdaneta' in cursive.



Handwritten signature of José Mujica, consisting of a stylized 'J' and 'M' followed by the name 'José Mujica' in cursive.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República